

VISTOS:

El oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional de Los Lagos; el Decreto Municipal N° 101 de fecha 09.05.2016; el Decreto Municipal N° 156 de fecha 21.06.2016; el Decreto Municipal N°158 de fecha 22.06.2016; el Decreto Municipal N° 189 de fecha 19.07.2016; el Decreto Municipal N° 190 de fecha 20.07.2016; el Decreto Municipal N° 204 de fecha 08.08.2016; la Resolución Exenta N° 4412 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE); La bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el tercer llamado a Licitación Pública código IDN° 2730-207-LP16 denominada: "Reposición Sede Social Pedro Montt 1er. Sector, Comuna de Castro", El Decreto N°215 de fecha 24 de agosto de 2016, el decreto N°240 de fecha 21 de septiembre de 2016, la solicitud del aumento de plazo de fecha 24.11.2016, el informe del ITO de fecha 29 de noviembre de 2016, la modificación de contrato de fecha 01 de diciembre de 2016, el decreto N°274 de fecha 02 de diciembre de 2016, la solicitud del contratista de fecha 11 de Enero de 2017, el informe del ITO de fecha 12 de Enero de 2017, el decreto N°006 de fecha 13.01.2017, el acta de Recepción Provisoria de fecha 03.02.2017, el Decreto N° 006 del 13/01/2017; el Decreto N° 014 del 09/02/2017; el Presupuesto Municipal Vigente y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

NOMBRASE, a los Sres. Angelo Moretti Torres, Constructor Civil y al Sr. Pablo Figueroa González, Arquitecto, ambos de la Dirección de Obras Municipales para realizar la Recepción Definitiva de la obra denominada "**Reposición Sede Social Pedro Montt 1er. Sector, Comuna de Castro**", adjudicada al contratista **LUIS ALFREDO MÉNDEZ MÉNDEZ**, RUT N° 8.590.966-5.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA(S)

JEVS/JUB/JIV/MLP/ymt.

DISTRIBUCION:

- D.O.M
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE